



Sindicat Ferroviari

www.UGTren.cat

ferrocatugt@gmail.com

20
13 may
2019

Catalunya

RENTA 2018

Desde el Sindicat Ferroviari de la UGT volvemos a ofrecer a todos nuestros **afiliados y afiliadas** el servicio de **DECLARACIÓN DE RENTA** para la **campaña del ejercicio 2018**:

PERIODO DE REALIZACIÓN: del 14 de mayo al 23 de junio (ambos incluidos)

HORARIO: laborables de lunes a viernes de 10 a 13:00 horas

LUGAR: local del SINDICAT FERROVIARI, C/ Ocata s/n 3ª planta (Estació de França)

DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

- ✓ Fotocopia del NIF o DNI (si es la primera vez que realiza la declaración)
- ✓ Certificados de Rendimientos de Trabajo
- ✓ Certificados de Pensiones de la Seguridad Social (Jubilación, invalidez, etc.)
- ✓ Cuotas satisfechas a sindicatos, colegios de huérfanos y/o profesionales
- ✓ Certificados Rendimientos Bancarios (Ctas. corrientes / libreta ahorro / etc.)
- ✓ Certificados Rendimientos Valores (Acciones / obligaciones / Letras del Tesoro / etc.)
- ✓ Aportaciones / Reintegros a Fondos de Inversión
- ✓ Recibos de contribución (I.B.I.)
- ✓ Justificación compra de Vivienda / Libreta Vivienda / Pago Hipoteca (incluidos personas separadas o divorciadas a las que no se les ha atribuido el uso o disfrute de la vivienda pero que abonen cuotas hipotecarias de la que constituyó su vivienda familiar)
- ✓ Cobro de subvenciones por adquisición o rehabilitación de vivienda propia
- ✓ Referencia catastral de las propiedades
- ✓ Liquidación Impuesto Plusvalía en caso de venta de vivienda
- ✓ Variaciones Patrimoniales (compra / venta de propiedad: acciones, inmuebles, etc.)
- ✓ Aportaciones y/o reintegro de Planes de Pensiones
- ✓ Pensiones alimenticias a hijos o cónyuge separado por sentencia judicial y/o Pensión compensatoria a cónyuge por decisión judicial
- ✓ Gastos de alquiler de vivienda habitual: recibos y fotocopia del contrato
- ✓ Justificantes donaciones a Entidades Benéficas o de Utilidad Pública
- ✓ Igualmente se deberá aportar, el NIF del cónyuge, descendientes y ascendientes con derecho a deducción (sólo los datos, no el documento)
- ✓ Documentación remitida por Hacienda: borrador de la declaración y/o datos fiscales
- ✓ Última declaración (año anterior)
- ✓ En el caso de declaraciones conjuntas, referencia de Renta o clave PIN del cónyuge

Como sabéis, la cuota de afiliación **es un gasto deducible en vuestra declaración** de la renta (casilla 014). Si necesitáis el certificado de cuotas podéis solicitarlo [en el siguiente enlace](#).

IMPRESINDIBLE CONCERTAR CITA VÍA WHATSAPP: 626969769

EN UGT DEFENDEMOS TUS INTERESES

 UGT Ferrovianari  @ferrovianariUGT  @ferrovianariUGT  626969769  www.UGTren.cat